



**VISTOS:** El Oficio RE-DAE-N° 1-0-G-53 MRE, del 30 de noviembre de 2022, de la Directora General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe Técnico N° D00002 -2023-INDECI/OGCAI del 09 de enero de 2023, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Legal N°D000010-2023-INDECI/OGAJ del 10 de enero de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante, el Oficio RE-DAE-N° 1-0-G-53 MRE, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Embajadora María Eugenia Echeverría, Directora General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento que el Gobierno del Japón está invitando al Perú a presentar candidatos al "Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe - JUNTOS", que se llevará a cabo en la ciudad de Tokio, Japón, del 31 de enero al 7 de febrero de 2023;

Que, con el Oficio N°001417-2022- SEC GRAL, el INDECI oficializa la postulación de la delegación que participará del "Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe - JUNTOS";

Que, la Alta Dirección designa al señor Eduardo Narcisho Malca Valverde, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN del Instituto Nacional de Defensa Civil para que participe en el "Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe - JUNTOS", que se llevará a cabo en la ciudad de Tokio, Japón, del 31 de enero al 7 de febrero de 2023;

Que, a través del Informe Técnico Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI, señala que el "Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe - JUNTOS", tendrá el siguiente contenido:

- Conferencias sobre el desarrollo de la política, la economía, la sociedad, la cultura, la historia, las relaciones diplomáticas y otros asuntos japoneses para promover una mejor comprensión de Japón.
- Visitas a ministerios y agencias relevantes, industrias tradicionales y de alta tecnología, sitios del patrimonio mundial, oficinas gubernamentales provinciales, etc.
- Participación en eventos, talleres y debates interculturales con la población local.
- Participación en experiencias prácticas de aprendizaje, como visitas domiciliarias y eventos artísticos culturales.
- Información sobre Japón, a través de sesiones de informes y redes sociales durante y después del programa.



Que, asimismo señala, que la participación del señor Eduardo Narciso Malca Valverde, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN del Instituto Nacional de Defensa Civil; en el "Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe - JUNTOS", que se llevará a cabo en la ciudad de Tokio, Japón, del 31 de enero al 7 de febrero de 2023, es importante no solo como iniciativa que beneficiará al fortalecimiento del SINAGERD, sino también como acción que:

- Servirá conocer las metodologías y mecanismos para mejoras en los procesos de la Gestión Reactiva de los entes técnicos del Japón.
- Permitirá identificar y fomentar la participación de entidades públicas y privadas en el manejo de desastres; así como, el intercambio de información y conocimientos de carácter técnico científico.
- Profundizará los lazos de cooperación internacional entre las organizaciones impulsoras del curso, como lo son JICE Japón, la cual a su vez fortalecerá la articulación interinstitucional entre INDECI y el Gobierno Japonés - Perú.
- Asimismo, permitirá desarrollar y establecer canales de intercambio de información y conocimientos de carácter técnico y científico para la GRD con representantes de otros países que participen en el mencionado programa.

Que, en adición a lo antes expuesto, cabe indicar, que los gastos relacionados a boletos aéreos y viáticos (traslados, alojamiento, alimentación), serán cubiertos por el Centro de Cooperación Internacional de Japón (JICE), no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del referido funcionario durante el evento en mención, es necesario autorizar su salida del país con tres (03) días de anticipación; así como, su retorno con dos (02) días después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; de la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del señor Eduardo Narciso Malca Valverde, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; con DNI N° 09428899, para que participe en el "Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe - JUNTOS", que se llevará del 31 de enero al 7 de febrero de 2023, en la ciudad de Tokio, Japón; autorizando la salida del país el 28 de enero y su retorno el 09 de febrero de 2023.

**Artículo 2.-** El comisionado en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la participación en el citado evento será asumido por el Centro de Cooperación Internacional de Japón (JICE), y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)) y en la Intranet Institucional.

**Artículo 5.-** La Secretaría remitirá copia al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
JEFE DEL INDECI  
Instituto Nacional de Defensa Civil